

9.015

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre "PADRE MARTÍN HORACIO GÓMEZ", a la Escuela Polivalente de Arte, de la ciudad de Chamental, cabecera del departamento del mismo nombre.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA Y JUAN PEDRO CÁRBEL.-**

L E Y N° 9.015.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”